

COMETIDO CONCEJAL

DECRETO MUNICIPAL Nº91.-

DALCAHUE, 30 de enero del 2020. -

VISTOS: El Cometido Concejal Nº11-12-13. La ley Nº 21.237 del 11.12.2007 Art. Nº 2 (letra b) Los Artículos 75, 63, 65, 66, 67 y 97 (letra e) de la Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 148-2016-P-A; los Artículos 2do, 4to, 12 inciso cuarto, 56 y 63; de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

ORDENESE: Los siguientes trabajos

- 1. Don Luis Loaiza Bahamonde, concejal de la Comuna: Asistir a actividades de Aniversario localidad de Tenaúna realizarse a las 20:00 horas en la sede social. El 31/01/2020 (GASTOS A RENDIR). Dicho cometido se realizará en auto particular patente BZCS-57.-
- 2. Don Carlos Cárdenas Bahamonde, concejal de la Comuna: Asistir a actividades de Aniversario localidad de Tenaun. El 31/01/2020. (GASTOS A RENDIR). Asistir a Peña Folclórica Gerónimo Barría, en la escuela de Puchaurán. El 01/02/2020. (GASTOS A RENDIR). Dicho cometido se realizará Camioneta BXBP-75.-

IMPUTESE: El gasto Al 215.21.04.003.002 Dietas

adjuntas, comisiones y concejos.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

MANUEL ANÍBAL ÁLVAREZ BARRÍA SECRETARIO MUNICIPAL (S)

DALCAHUE

DISTRIBUCIÓN:

- -Carpeta personal.
- -Secretaria Municipal.
- -Oficina de Partes.
- -Transparencia.

AAGS/MAAB/RCCC/pyoa.

ANOTESE COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

ANO ALEXIS GALLARDO SÁNCHEZ ADMINISTRADOR MUNICIPAL(S) DALCAHUE